

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****33****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público a los efectos oportunos que, en sesión celebrada con fecha 6 de septiembre de 2018, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el expediente de modificación de créditos número 10 del presupuesto de 2018 financiado con superávit del remanente líquido de Tesorería. Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el servicio de Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si no se presentasen reclamaciones, el presente acuerdo será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 7 de septiembre 2018.—El alcalde, Juan Fco. Figueroa Collado.

(03/29.117/18)

